那个的性机



PROVINCIA DE LA PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR núm. 222 Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganaderfa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda en el ganado bovino de los términos municipales que se expresan y que fué declarada oficialmente con las fechas que se indican: Cervera de Pisuerga, 8 de agosto de 1958; Arbejal, Dehesa de Montejo, Resoba, Santibáñez de la Peña y Ligüérzana, 29 de agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiente.

Palencia 11 de noviembre de 1958.

El Gobernador Civil, Víctor Fragoso del Toro. 3567

CIRCULAR núm. 223

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganaderia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias. se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Respenda de la Peña y que fué declarada oficialmente con fecha 15 de septiembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 11 de noviembre de 1958.

El Gobernador Civil, Victor Fragoso del Toro. 3566

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente

El Ilmo. Sr. Presidente por Decreto de esta fecha, de conformi-

dad con el representante del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, ha resuelto como consecuencia de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

Pesetas

Ración de pan de 40 deca-

gramos 2'08 Idem de cebada de tres kgs. 10'65 Idem de paja de seis kgs. 1'05 Q. m. de carbón mineral . 150'00 Idem id. de id. vegetal . . . 200'00 Idem id. de leña 25'00 Kg. de carne de vaca con Idem de id. de carnero . . 33'00 Litro de aceite. 16'25

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de agosto de 1877 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1934.

Idem de vino. 5'50

Idem de petróleo

Palencia 13 de noviembre de 1958.-El Secretario, V. M. Zaldo. 3626

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Plazo para la retirada de abonos de Otoño

De acuerdo con lo ordenado por el Sr. Ingeniero-Jese de la IV Zona de Inspección de este Servicio en Valladolid, el día 30 del presente mes de noviembre expira el plazo para que los agricultores que aún no lo han hecho puedan remitir a esta Jefatura Provincial instancia solicitando préstamos de abonos de sementera o vales de venta directa de abonos nitrogenados de semente-

Al propio tiempo se advierte que el plazo para la retirada de trogenados amoniacales. abonos ya concedidos o que se concedan en lo sucesivo, es de quince días a partir de la fecha de concesión, entendiéndose por tal la que figura en los vales de

ra intervenidos por este S. N. T. | préstamo modelo C-6 8-A o en los vales de venta directa de ni-

> Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 13 de noviembre de 1958. - El Jefe Provincial, Pedro Izquierdo Ruiz. 3627

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de OCTUBRE de 1958

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	mes aei	Invasio- nes en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacri- ficados	Quedan enfer- mos
Agsia. contagiosa	Castromocho	Ovina	6		4		deft.
Idem	San Cebrián de Campos	Idem	9-91 2-01 2-01	5	6		-
Fiebre aftosa	Autillo de Campos	Bovins	7	CONTRACTOR AND ADDRESS OF	7		2
Idem	Barruelo de Santullán	Idem	10	6.75	10		
Idem	Brañosera	Idem	10		10		
Idem	Castrejón de la Peña	Idem	140	A PERSONAL PROPERTY.	140	A THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	
Idem	Celada de Roblecedo	ldem	40	Ξ	40	一位	
Idem	Cenera de Zalima	Idem	10	_	10	DE	
[dem	Congosto de Valdavia	Idem		8			
[dem	Dehesa de Montejo	Idem	160		100		60
[dem	Fresno del Río	Idem	-	82	-	W	82
Idem	Guardo	Idem		119	(0.15 mag)	M/E	119
dem	Lores	Idem	37		37		117
dem	Palencia	Idem	29	_	29	Siz uli	
[dem	Pomar de Valdivia	Idem	36		36		
dem	Quintanaluengos	Idem	100	_	54	Ξ	46
dem	Respenda de la Peña	Idem	20		20		70
dem	Saldaña	Idem	10		10		
dem	Santibañez de la Peña		100	- /	100		
dem	Valle de Santullán		10		10		
dem	Velilla del Río Carrión	Idem	1 P. E. St. 100 St. 15 St. 162 St. 162 St.	310	8	_	302
dem	Villalba de Guardo	Idem	Ξ	35	-		35
dem	Villalcázar de Sirga	Idem	The state of the s	9	6		3
dem	Villanueva de Abajo	Jdem	Ξ	20			20
dem	Cevico de la Torre	Ovina	42		42	_	
dem	Magaz	Idem	7		2		5
deni	Villamediana	Idem	25	1000	25	I	3
Aal Rojo	Villarramiel	Porcina		8	8		

Palencia 10 de noviembre de 1958. - El Jefe del Servicio (ilegible).

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Frechilla

Don Jesús García Castro, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Frechilla.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Recaudación por los débitos de contribución rústica de los años y pueblos que se indican, se ha dictado la siguiente

«Providencia. - Habiendo resultado negativa la diligencia de embargo de bienes inmuebles a los deudores objeto de este expediente, se declara el embargo de las fincas propiedad de los mismos y que figuran comprendidas en la certificación expedida por el señor Ingeniero Jese del Catastro de Rústica y que va unida al expediente.

3563

Como se trata de contribuyentes desconocidos y de haceudados forasteros, notifiquese esta providencia por medio de edictos que se fijarán en esta Recaudación de Contribuciones, en la Alcaldía de los pueblos donde radiquen las fincas, en el BOLETIN Oficial de la provincia, de con"BOLETIN OFICIAL"

formidad con lo establecido en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación para que en el plazo de ocho días procedan al pago de los descubiertos, o a la designación de representante a quien seguir las notificaciones. Adviértase que pasado dicho plazo sin hacer la designación de representantes se continuará el procedimiento en rebeldía sin más notificaciones ni requerimientos».

En cumplimiento de la providencia que antecede se hace saber que las fincas embargadas son las que se relacionan y que corresponden a los pueblos, conceptos, años y deudores que se indican:

Abarca de Campos Año 1956

Anselma Gómez Vargas; Una tierra al pago de Corredera, poligono 5 y parcela 61, de 21'22 áreas, linda Norte Isidoro Plaza, Sur Pedro Castro, Este Felicisimo Tejerina y Oeste Victoriano Verano.

Segundo Martin Castellanos: Una tierra al pago de Carral de Prieto, pol. 6 y par. 117, de 15'36 áreas, linda N. Autillo de Campos, S. Dolores Cuadrado, Este Felipe Martin y O. Dolores Cuadrado.

Bonifacia Sánchez Pérez: Una tierra al pago de La Colorada, pol. 18 y par. 47, de 39'41 áreas, linda N. término de Autillo, Sur Joaquín de la Torre, E. Esteban Alonso y O. Dionisio Alonso.

Abastas

Años 1955 y 1956

Teodosia Gallardo Núñez:
Una tierra al pago de Las Vegas,
polígono 14 y parcela 57, de 71'46
áreas, linda Norte Estela Sevilla,
Sur Antoliano Otero, Este Antoliano Otero y Oeste camino de
Villalcón.

Ignacio Borge: Una tierra al pago de El Plantio, pol. 17 y par. 64, de 11'30 as., linda N. y S. Ayuntamiento, E. Antonio Areños y O. Antoliano Otero.

Paula Mayorga Pérez: Una tierra al pago de Santa María, poligono 18 y par. 128, de 98'96 as., linda N. Adalberto Gómez, S. y O. Heleodoro Sevilla y Este Serviliano Núñez.

Teresa Rodríguez Muñoz: Una tierra al pago de Las Casillas, pol. 16 y par. 65, de 66'46 áreas, linda N. Adalberto Gómez, Sur camino de Abastillas, E. Antonio Areños y O. Catalina Argüello.

Quinidio Viguera Martinez: Una tierra al pago de Juego Damas, pol. 3 y par. 23, de 90'37 as., liuda N. Domiciana Pérez, S. Teodoro Pastor, E. arroyo del páramo y O. Ninita García.

Victorino Viguera Martinez: Una tierra al pago de Paramillo, pol. 3 y par. 8. de 45'18 as., linda N. Luis Salas, S. Juan Maria Cacharro, E. Donato Areños y O. camino de Villanueva.

Añoza

Años 1955 y 1956

León Santiago Gómez: Una tierra al pago de Cantabria, poligono 11 y parcela 33, de 45'03 áreas, linda N. arroyo, S. José Manuel Escobar, E. Rosario Diez Delgado y O. Mariano Castro Santiago.

Agustín Bartolomé Andrés: Una tierra al pago de Linares, pol. 2 y par. 103, de 54'05 as., linda N. Domingo Gómez, S. reguera, E. camino de Cervatos y Oeste Marcelo Cortés.

Julian Matía Santiago: Una tierra al pago de Tablada, polígono 10 y par. 94 (27), es majuelo y hace 28'16 áreas, linda Norte Juan Gómez, S. Mariano Castro, E. Emiliano Gallo y O. José Manuel Escobar.

Moisés de la Vega Espejo: Una tierra al pago de Montes y Cadenas, pol. 6 y par. 186, de 71'40 as., linda N. Simón Diez Antolín, S. comunal, E. Juan María Cacharro y O. Simón Diez Antolín.

Victorino Viguera Martinez:
Una tierra al pago de Arroyo del
Páramo, pol. 4 y par. 59, de 90'74
as., linda N. Pedro Pastor Melero, S. Policarpo Relea, E. Julio
Escobar y O. camino de Abastas
a Villanueva.

Autillo de Campos Año 1956

Pilar Castillo Fernández: Una tierra al pago de Las Veinte Cargas, polígono 18 y parcela 71, de 39'20 áreas, linda Norte Prudenciano Vega, Sur senda Vallejo, Este Donato Payo y Oeste Fermin Herrador.

Teófilo Escobar: Una tierra al pago de Carrenava, pol. 10 y par. 3, de 51'40 as., linda N. Escolástica Nicolás y carretera, Sur Emeterio Fernández, E. Laguna de Carrenava y O. Ignacio Herrador.

Santiago Fuentes: Una tierra al pago de Los Cuatro Poyos, pol. 8 y par. 19, de 27'00 as., linda N. carretera de Paredes, Sur arroyo, E. Isidoro Plaza y Oeste Inocencio Herrera.

Eusebio Fuentes: Una tierra al pago de Reguera de las Quintanillas, pol. 5 y par. 12, de 106'08 as., linda N. término de Frechilla, S. Odón Martín, E. Emilio Casañé y O. Eleuterio Martín.

Asunción Herrero: Una tierra linda N. Juan Llera Téllez, al pago de El Peral, pol. 7 y par- E. y O. Marciano Mansilla.

cela 331, de 77'20 as., linda Norte Valeriano Alonso, S. término de Fuentes de Nava, E. Abilio Rodríguez y O. Victorino Ruiz.

Sebastián López Gil: Una tierra al pago de Barriales Fríos, pol. 2 y par. 2, de 50'40 as., linda N. término de Frechilla, S. Sabino Liébana, E. Teodosio Maraña y O. Cándida Bolado.

Epifania Matía: Una tierra al pago de Quintanilla, pol. 6 y par. 10, de 29'00 as., linda M. Isidoro Plaza, S. Donato Payo, Este carretera de Mazariegos y O. Isidoro Plaza.

Desiderio Moro: Una tierra al pago de Colmenar. pol. 8 y parcela 311, de 11'80 as., linda Norte Benito Tejerina, S. y O. Dionisio Castro y E. Enrique Tazo.

Inés Moro Carnicero: Una tierra al pago de Barriales Frios, pol. 2 y par. 33, de 16'20 as., linda N. Macario Gutiérrez, S. Maria Liébana, E. carretera y Oeste Isidoro Plaza.

Desiderio Moro Reol: Una tierra al pago de El Peral, pol. 7 y par. 290, de 35'80 as., linda N. camino de Paderes, S. Adolfo Asensio, E. José Liébana y O. Felicísimo Tejerina.

Hijos de Desiderio Moro: Una tierra al pago de Travesia de Carrenueva, pol. 23 y par. 21, de 65'40 as., linda N. Isidoro Plaza, S. Mariano Tejerina, B. Emeterio Gutiérrez y O. Mariano Tejerina

Tomás Rodríguez: Una tierra al pago de Arroyo de Quintanillas, pol. 5 y par. 45, de 38'20 as., linda N. arroyo de Quintanillas, S. Francisca Carnicero. Este Francisca Carnicero y O. Eleuterio Martín.

Nicolás de la Torre: Una tierra al pago de Matanza, pol. 13 y par. 48, de 23'20 as., linda N. camino, S. carretera de Ríoseco, E. Fructuoso Ruiz y O. Valeriana Alonso.

Emilio Villota Bartolomé: Una tierra al pago de Cabeza de Hombre, pol. 4 y par. 178, de 21 20 as., linda N. Felipe Tejerina, Sur Arturo Redondo, E. Feilpe Tjena y O. Isidoro Plaza.

Belmonte de Campos Año 1955

Leandro Pastor Palencia: Una tierra al pago de Muza, pol. 4 y par. 63, de 29'67 as., linda N. término de Tamariz que la divide, S. Modesto Arrontes Pastor, Este Ildeionso Nieto y O. Saturnino Palencia.

Boadilla de Ríoseco

Años 1955 y 1956

Faustino Tejedor Melero: Una tierra al pago de Campillo, poligono 5 y par. 240, de 45 02 áreas, linda N. Juan Llera Téllez, Sur, E. y O. Marciano Mansilla. Francisco Rojo: Una tierra a l'
pago de La Solana, pol. 41 v parcela 24, de 45'02 as., linda Norte Dionisio Casares Milano, Sur
Graciano Milano, E. Pablo Escobar y O. Dolores Gil.

The same of the sa

Andrés Melero Mansilla: Una tierra al pago de Valderrambier, pol. 16 y par. 19, de 90'03 áreas, linda N. Graciano Milano, Sur Dionisio Casares, E. Candelas Marcos y O. Francisco Tejedor.

María y Antonia Melero Nieto: Una tierra al pago de Solana, pol. 41 y par. 112 y 113, de 54'02 as., linda N. arroyo Solana, Sur Antonino Frechoso, E. Sabino Tejedor y O. Valentina Gómez.

Romualdo Rojo Rojo: Una tierra al pago de Valdemartín, polígono 7 y par. 30, de 45'02 áreas, linda N. Leandro Pardo, S. Ascensión Hermoso, E. Felipe Rojo y O. camino de Villacarralón.

Ambrosio Tejedor Cerón: Una tierra al pago de Miraflores, polígono 55 y par. 61, de 40'52 as., linda N. Francisco Polo, S. y E. Fortunato Nieto y O. Eloy Marcos.

Capillas Año 1956

Julián Lobejón Alonso: Una tierra al pago de Los tres Cotos, polígono 15 y parcela 287, de 141'19 áreas, linda Norte senda Carremulillas, Sur Valentín Prieto, Este Estado y Oeste hace picón.

Cardeñosa de Volpejera

Años 1955 y 1956

Heros. de Angel Alonso: Una tierra al pago de Salgorizas, poligono 10 y parcela 39, de 67'16 áreas, linda N. Alejandro Garrido, Sur Orencio Pajares, Este Emeterio Zapatero y Oeste Manuel Martínez.

Serafin Castro Quijano: Una tierra al pago de Carrutero, poligono 21 y par. 14, de 59192 as., linda N. término de Villamuera. la divide, S. Fortunato de la Fuente, E. Daniela Estébanez y O. Ayuntamiento.

Encarnación Rodríguez Campillo: Una tierra al pago de
Carrutero, pol. 21 y par. 5, de
51'36 as., linda N. término de
Villamuera, la divide, S. Saturnino Ibarlucea, E. Ayuntamiento y
O. Isabel de la Fuente.

Castil de Vela Año 1956

Andrés Fernández Caballero: Una tierra al pago de Bardo, pol. 9 y par. 63, de 36'18 as., linda N. término de Gatón, Sur camino de Villarramiel, Este Joaquín Guerra y Oeste Alejo Tadeo.

Julian Lesmes: Una tierra al paraje de Picon Viejo, pol. 18 y

par. 94, de 41'13 as., linda Norte José Serrano, S. Avelino Ibáñez, E. camino y término de Gatón y O. Apolonia Lesmes.

Clemente Serrano López: Una tierra al pago de Suertes, pol. 36 v par. 5, de 22'01 as., linda Norte Angela Herrero, S. Cándida Delgado, E. Abdon Martin y Oeste término de Belmonte.

Castromocho

Año 1955

Amancio Mencia Enriquez: Una tierra al pago de Ontanilla, pol. 11 y par. 13, de 56'23 áreas, linda Norte Delfina Enrique, Sur término de Baquerin, E. Mauricio Gregorio y O. Engracia Gregorio.

Julián Ramos Sánchez: Una tierra al pago de Tarifas, pol. 95 y par. 12, de 54'83 as., linda Norte camino de Capillas, S. Miguel León, E. Florentino Melgar y O. Petra Castañeda.

Justino Caballero Martinez: Una tierra al pago de Mazote, pol. 62 y par. 10, de 48'71 áreas. linda N. Angel García Blanco, S. camino de Capillas a Ampudia, E. Pedro García Melgar y O. Florentino Ruiz.

Jacinta Gómez Castro: Una tierra al pago de El Lomo, pol. 22 y par. 151 (118), de 42'00 as., linda N. Pedro Martín y Bernardo Calderón, S. Carmen Calderón, Este Gabriel Benayas y O. Nazaria Lobos.

María León Cano: Una tierra al pago de Carreguaza, pol. 85 y par. 73, de 28.07 as., linda N. término de Abarca, S. Alvaro Velasco, E. Secundino Castro y O. Zenon Pastor.

Anastasia Lobos Garcia: Una tierra al pago de Carrepedraza, poligono 24 v par. 1 y 2, de 35'04 as., linda N. Benito Ortiz, Sur hace picón, E. término de Ba querin, que le divide y O. camino de Pedraza.

Cisneros Año 1955

Saturio Milano: Una tierra al pago de Travesero, poligono 57 y parcela 11, de 50.77 áreas. linda Norte Anialia Herrero, Sur Scrafin Iglesias. Este camino y Oeste término de Boadilla.

Eusebio Rojo Mayorga: Una tierra al pago de Castañeda, pol. 34 y par. 349, de 51'08 áreas, linda N. Guadalupe Bajo, Sur Clemencio Giraldo, E. Pedro Mayorga y O. Cándido Paredes.

Eutiquio Torio Diez: Una tierra al pago de Arenas, pol. 11 y par. 20, de 33'03 as., linda Norte término de Pozo de Urama, Sur mino de Pozo de Urama.

José Maria Zuazagoitia: Una tierra al pago de El Huerto, po- l lás Fernández.

lígono 74 y par. 240, de 30'08 as., linda N. Gerardo Vallejo, S. Norberta Vallejo, E. Sisinio Martinez y O. Jesusa de la Cuesta.

Fuentes de Nava Año 1956

Epifanio Merino: Una tierra al pago de Grijuela, polígono 10 y parcela 3, de 24'40 áreas, linda Norte Jacoba García, Sur Epifania Macías, Este Miguel Carreras y Oeste camino de Paredes.

Francisco Salas: Una tierra al pago del Cotillo, pol. 20 y parcela 352, de 104:00 as., linda Norte Alvaro Santiago, Sur Desiderio Martin, E. carril del Cotillo y O. arroyo de Cotillo.

Teófilo Sánchez Matía: Una tierra al pago de Cuadros de Ana, pol. 6 y par. 175, de 129'60 áreas, linda N. Manuel Monje, S. Sixto Matia, E. Florencio Diez y Oeste arroyo Carbonera.

Nicolás Trancho: Una tierra al pago de Más-tengo, pol. 15 y par. 58, de 128'40 as., linda Norte Cristeta Aparicio, S. Ezequiel Matía, E, camino de Paredes y O. Abdon Sevilla.

Guaza de Campos Año 1955 y 1956

Santiago Pedro: Una tierra al pago de Calarantio, polígono 17 y par. 3. de 37'33 as., linda Norte Virgilio Gil, S. Isidoro Plaza. E. Pedro Laso Gómez y O. José Andrés de Castro.

Matias Garcia Garcia: Una tierra al pago de Tres Cotos, pol. 16 y par. 4, de 46'49 as., linda N. Félix Serrano, S. Manuel el Gallo, E. camino de Villarramiel y O. camino de Herrin a Abarca.

Severo Gordaliza de la Rosa: tierra al pago de Tardanza, polígono 16 y par. 129, de 44'80 as., linda N. senda de Contrabandistas, S. Maria Rosario Gil, E. Anastasio Gago y O. Deogracias Paredes.

Lorenzo Ibáñez: Una tierra al pago de Tres Cotos, pol. 16 y par. 1, de 52'26 as., linda Norte Joaquin Guerra, S. hace picon, E. camino de Villarramiel y Oeste camino de Herrin a Abarca.

Herminio Pedro López Garcia: Una tierra al pago de Tres Cotos, pol. 16 y par. 8, de 44'80 as., linda N. Margarita Guerra, S. Adriano García, E. camino de Villarramiel y O. camino de Herrin a Abarca.

Emiliano del Pino Lobejón: Una tierra al pago de Tardanza, pol. 15 y par. 188, de 63'15 áreas, desconocido, E. arroyo y O. tér- | linda, N. Raimundo Rodríguez. S. Martiniano Fernández, Este Gregorio Castelianos y O. Nico-

Lo que se hace saber para que llegue a noticia de todos y en cumplimiento de lo anteriormen te ordenado.

Frechilla 20 de octubre de 1958. El Recaudador, Jesús García.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Fiscal de Paz de Valle de Cerrato

Valladolid 3 de noviembre de 1958.-El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.-V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 3444

Administración de

Palencia

Requisitoria

Fabriciano Alonso Alvarez, de 35 años de edad, casado, peón, hijo de Luis y María, natural de Tagarabuena (Zamora), vecino que fué de Baños de Cerrato y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia en el término de ocho días, con objeto de ser reconocido por el Sr. Médico Forense de las lesiones que se produjo al caerse de la bicicleta que conducía al día 15 del mes de octubre próximo pasado, en la Avenida de Modesto Lafuente, de esta Ciudad.

Dado en Palencia a 11 de noviembre de 1958. - El Juez Municipal, Juan J., Ortega. 3608

Requisitoria

Pedro Ramos Sánchez, de 27 años, soltero, feriante, natural, de Armunia, hijo de José y Ana, vecino que fué de esta Ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado municipal de Paleucia en el término de diez dias, con objeto de hacer efectivo el importe de la multa y costas a que fué condenado en el juicio de faltas número 197 de 1958 seguido contra el mismo por malos tratos, bajo apercibimiento que de no compa- | María Vigil Cobián.

recer, será declarado rebelde de conformidad con lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a 11 de noviembre de 1958. - El juez Municipal, Juan J. Ortega. 3609

Carrión de los Condes Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas que se sigue por denuncia de Juan Luis Méndez Silva, contra Andrés Soto García. con el número 52 del corriente año, sobre lesiones, cuyo domicillo del denunciante lo tuvo en San Sebastian, calle San Ignacio Azquenerche, letra B, segundo, derecha, y hoy en ignorado paradero.

Por la presente se cita al expresado denunciante Juan Luis Méndez Silva, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día VEINTE del corriente, a las diez horas de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas de que se hace mérito, apercibiéndole, que de no comparecer, ni alegar causa justa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación, en forma al referido denunciante Juan Luis Méndez Silva, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Carrión de los Condes a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho: - El Secretario, Ramón Fernández. - V.º B.º: El Juez Comarcal, Ventura Gutiérrez. 3553

Cédula de notificación

Por medio de la presente se hace saber al procesado Gabriel Montes Fernández, cuyo paradero se ignora, que en termino de diez dias, proceda a designar nue vo Abogado que se encargue de su defensa, ya que el nombrado por el mismo don Aquilino Anaya Cruzado, ha renunciado a seguir su defensa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le será designado del turno de oficio. Sumario 25 de 1958, por robo.

Y para que sirva de cédula de notificación al procesado referido, expido la presente en Carrión de los Condes a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho:

El Secretario judicial, José 3624

Aguilar de Campoo

EDICTO

Don Manuel Rivera Rodriguez. Oficial Habilitado de la Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Aguilar de Campoo (Palencia).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de proceso verbal civil de desahucio que luego se dirán, ha recaído resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la villa de Aguilar de Campoo, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Sandalio Sampedro Zurita, Juez Comarcal de Villadiego y por prórroga de jurisdicción del de lavilla del encabezamiento y su Comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos a instancia de don Leoncio Palomino Alonso, mayor de edad, viudo, propietario y doña Crescencia Alonso González, mayor de edad, viuda, dedicada a las labores propias de su sexo, ambos vecinos de Aguilar de Campoo, contra los herederos de don Sisebuto Cabria Muñoz; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda presentada por don Leoncio Palomino Alonso y doña Crescencia Alonso González, contra los posibles e ignorados herederos de don Sisebuto Cabria Muñoz, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio pretendido por impapago de la renta de la porción material de huerta descrita en la demanda, correspondiente a dos años, apercibiendo a los demandados de lanzamiento si no dejan la porción descrita una vez que esta sentencia adquiera el carácter de firme, inmediatamente a disposición de los actores, con imposición expresa de las costas de este procedimiento a los demandados. Notifiquese esta resolución a los mismos mediante edictos que conteniendo el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia, y tablón de anuncios, de este Juzgado. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio. mando y firmo: Sandalio Sampedro Zurita» (rubricado).

*Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez Comarcal que la dictó hallándose en audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.-Rivera» (rubricado).

Lo preinserto concuerda bien

y fielmente con el original a que me remito, en caso necesario; y para que sirva de notificación en forma a los demandados por su carácter de posibles e ignorados herederos de don Sisebuto Cabria Muñoz, y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez y con su visto bueno, expido el presente en Aguilar de Campoo. a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.-Sandalio Sampedro Zurita. V.º B.º: El Juez Comarcal, Manuel Rivera Rodríguez. 3545

Administración Municipal

San Cebrián de Mudá ANUNCIO

El día 15 de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en la sala de Sesiones de este Ayunta miento la TERCERA SUBASTA con el 10 por 100 de rebaja de 801 árboles de roble del monte de «CIRUELO», de la pertenencia de San Cebrián de Mudá o Mudá, con un volumen de 425 metros cúbicos de madera y 982 estéreos de leña; precio base de 80.919'00 pesetas y el indice de 101.148'70 pesetas.

En el mismo día y hora de las TRECE, también en TRECERA SUBASTA y con el 10 por 100 de rebaja en los precios de las anteriores celebradas, la de 422 árboles de roble en el monte de «CORISA», de la pertenencia de Vergaño, con un volumen de 125 metros cúbicos de madera y 275 estéreos de leña; precio base de 30.600'00 pesetas y el indice de 38.250'00.

Pueden optar a las expresadas subastas los poseedores de certificados profesionales de la clase A), B) y C), con preferencia de los dos primeros, en caso de empate.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento y las plicas para optar a las misma se entregarán en la mentada Secretaria o Presidentes de la Juntas vecinales respectivas a partir del presente anuncio, hasta el día 14 de diciembre.

San Cebrián de Mudá 11 de no viembre de 1958.-El Alcalde. Avelino Ibáñez. 3618

Velilla del Río Carrión

Para la ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, se procede a sacar a pública subasta las obras de ampliación de abastecimiento de Herrera de Pisuerga. aguas y alcantarillado, con suje- | Quintanilla de Onsoña. ción al proyecto que ha sido re- Fuente-Andrino. dactado al efecto. Cisneros. The same of the second of the

El presupuesto de ejecución de obra asciende a la cantidad de 83.281'74 pesetas.

La apertura de plicas presentadas, tendrá lugar en la casa Consistorial, el primer día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, de publicado este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, con arreglo a las normas determinadas en el Reglamento de Contratación y pliego de condiciones.

Las proposiciones serán a la baja del presupuesto que anteriormente se indica.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, a partir del dia siguiente de publicado este anuncio y el anterior, inclusive, del fijado para la apertura de las plicas.

El proyecto y pliego de condiciones, pueden examinarlos los interesados, durante los días que anteriormente se hace mención.

La garantía provisional será del tres por ciento del presupuesto y la definitiva del seis por ciento.

El modelo de proposición se ajustará al oficial para esta clase de obras y en un todo al Reglamento de Contratación.

Velilla del Río Carrión 6 de noviembre de 1958. - El Alcalde, S. de la Hoz. 3513

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertent cientes a los pueblos que a continurción se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglementario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

HABILITACION DE CREDITO

Calzadilla de la Cueza. 3597 Abia de las Torres. 3601 Guardo. 3621 SUPLEMENTO DE CREDITO

Calzadilla de la Cueza. 3597

Tariego de Cerrato. 3625 Guardo. 3620 PADRON DE LA MATRICULA INDUS-

TRIAL PARA 1959 San Llorente de la Vega. 3630 PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES

(Rústica) Dueñas. 3604 Revenga de Campos. 3620 Mazuecos de Valdeginate.

3613 PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Urhana)

Dueñas. 3603 Mazuecos de Valdeginate. 3613

PADRON DE RUSTICA 1959 Villamoronta. 3598 Osorno. 3600 3606 3207

3617 3614 APROBACION DEL PRESUPUESTO **ORDINARIO PARA 1959**

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundida de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporacion respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personali. dad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directa. mente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegacion de Hacienda. Tariego de Cerrato. 3625

Villanuño de Valdavia. 3623 Guardo. 3622 Villalba de Guardo. 3619 Mantinos. 3619 Villarramiel. 3702 Renedo de Valdavia. 3629 Torquemada. 3636 Villodrigo. 3642

Anuncios particulares

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Palencia

EDICTO

Don Fernando del Corral Font, Jefe de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Palencia.

Hago saber: Que confeccionados los padrones de contribuyentes de esta Hermandad para el cobro de cuotas de sostenimiento y de guardería rural de la misma, de los años 1955, 1956, 1957 y 1958, así como el de reparto de pastos, hierbas y rastrojeras de los años 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de la C. N. S. durante quince días hábiles a partir de la fecha en que venga publicado el presente edicto en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados y hacer las oportunas reclamaciones contra el mismo; las reclamaciones han de hacerse por escrito, debidamente reintegrado, y pasado dicho plazo y resueltas que sean las reclamaciones, quedarán firmes las cantidades que figuran en las listas y se procederá a su cobro y pago seguidamente en las oficinas de esta Hermandad, de cinco a siete de la tarde y en forma voluntaria, advirtiendo que pasado dicho plazo de exposición, no se atenderá reclamación alguna.

Dado en Palencia a 11 de noviembre de 1958. - El Jefe de la Hermandad, Fernando del Corral. 3611

Imprenta Provincial.-PALENCIA